

**TRADICIONES JURÍDICAS COMPARADAS**  
**PLANIFICACIÓN DE CURSO**  
Segundo Semestre académico 2024

**1. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA**

Asignatura: Tradiciones Jurídicas Comparadas. Sección II.	Código: DER1402-1
Semestre de la Carrera: Segundo	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Lizzy Seaman	
Ayudante(s): Por definir	
Horario: Miércoles 8.30 a 10.00 – 10.15 a 11.45	

Créditos SCT:	5
Carga horaria semestral <sup>1</sup> :	150 horas
Carga horaria semanal:	9 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal: 3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal: 6 horas

**2. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE**

1)	El curso tiene por principal propósito que los estudiantes adquieran conocimiento y comprensión de la amplia diversidad de manifestaciones que el fenómeno jurídico puede asumir de acuerdo con las distintas condiciones materiales y culturales que presenten las distintas formaciones sociales que existen.
2)	Asimismo, se espera que los estudiantes conozcan y comprendan cuáles son el objeto, la función y el método del Derecho Comparado, y por qué es importante para el estudio y la práctica jurídica en general.
3)	Por otra parte, el curso tiene como objetivo que los estudiantes conozcan las características de las principales Tradiciones Jurídicas Comparadas, y el estado de la discusión contemporánea al respecto.

<sup>1</sup> Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

### 3. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

PRIMERA UNIDAD: INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO					
Semana	Clase	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1	1 14.8.2024	Introducción al Curso Tradiciones Jurídicas Comparadas.	Clase: Presentación del curso. Introducción al Derecho Comparado.	-	Primera prueba Clases 1 a 10 25.9.2024
	2 14.8.2024	El Concepto de Derecho Comparado	Clase: Sobre la autonomía del Derecho Comparado	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 3-15.	
2	3 21.8.2024	El Objeto del Derecho Comparado	Clase: ¿Qué estudia el Derecho Comparado?	Lectura de Merryman (1976), pp. 65-92.	
	4 21.8.2024	Las funciones del Derecho Comparado	Clase: ¿Cuáles son las funciones y metas del Derecho Comparado?	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 16-36.	
3	5 28.8.2024	El método del Derecho Comparado	Clase: El funcionalismo	Lectura de Scarciglia, R. (2018), pp. 82-97 y Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 37-53.	
	6 28.8.2024	El método del Derecho Comparado	Clase: Estructuralismo y otros métodos	Lectura de Scarciglia, R. (2018), pp. 107-120 y Somma, A. (2015), pp. 149 -173	

4	7 4.9.2024	El método del Derecho Comparado	Clase: Pluralismo Jurídico	Ianello (2015), pp. 767-789.
	8 4.9.2024	El método del Derecho Comparado	Clase: Unidades de comparación y trasplantes legales	Lectura de Astudillo, U. S. (2017), pp. 49-61.
5	9 11.9.2024	El Contexto Transnacional	Clase: El Derecho Transnacional	Lectura de Cruz, P. M., & Piffer, C. (2020), pp. 259-275.
	10 11.9.2024	El futuro del Derecho Comparado	Clase: Nuevos prospectos para el Derecho Comparado	Lectura sugerida de Siems, M. (2020)

SEGUNDA UNIDAD: LAS FAMILIAS JURÍDICAS					
Semana	Clase	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
6	11 25.9.2024	Primera prueba	-	-	
	12 25.9.2024	-	-	-	
7	13 2.10.2024	La familia romano-germánica	Clase: Historia	Lectura de David, R., (2010), pp. 21-54 y Merryman, J. (2012), pp. 22-42.	Segunda prueba Clases 11 a 20 30.10.2024
	14 2.10.2024	Las Tradiciones Jurídicas	Clase: Las familias jurídicas I.	Lectura de Merryman, J. (2012), pp. 13-21.	

	15 9.10.2024	Las Tradiciones Jurídicas	Clase: Las familias jurídicas II.	Lectura de Zweigert, K., Kötz, H., (2012), pp. 71-82.	
	16 9.10.2024	La familia romano-germánica	Clase: Estructura del Derecho	Lectura de David, R., (2010), pp. 55-72 y Merryman, J. (2012), pp. 175-190.	
9	17 16.10.2024	La familia romano-germánica	Clase: Fuentes del Derecho	Lectura de Merryman, J. (2012), pp. 43-72  Lectura de David, R., (2010), pp. 73-114	
	18 16.10.2024	El <i>Common Law</i>	Clase: Historia	Lectura de David, R., (2010), pp. 207-230 y 283 a 290.	
10	19 23.10.2024	El <i>Common Law</i>	Clase: Estructura del Derecho	Lectura de David, R., (2010), pp. 231-254 y 291-304.	
	20 23.10.2024	El <i>Common Law</i>	Clase: Fuentes del Derecho	Lectura de David, R., (2010), pp. 255-282 y 305-328.	
11	21 30.10.2024	Segunda prueba	-	-	Tercera prueba Clases 21 a 30 2.12.2024
	22 30.10.2024	Segunda prueba	-	-	
	23 6.11.2024	Sistemas jurídicos mixtos	Clase: ¿Qué son los sistemas jurídicos mixtos?	Lectura de Pizarro, T. (2024)  Lectura sugerida de Orücü, E. (2008)	

	24 6.11.2024	El Derecho Comparado y la Globalización	Clase: ¿Qué queda del Derecho Comparado?	Lectura de Sánchez Bayón, A. (2014)	
--	-----------------	---	--	-------------------------------------	--

TERCERA UNIDAD: EL DERECHO PRIVADO COMPARADO Y EL DERECHO PÚBLICO COMPARADO					
Semana	Clase	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
			Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
13	25 13.11.2024	El Derecho de los contratos	Clase: Los principios Latinoamericanos del Derecho de los Contratos	Lectura de Pizarro, C. (2018), pp. 351 - 36 y	
	26 13.11.2024	El Derecho de los contratos	Clase: Los principios Latinoamericanos del Derecho de los Contratos	Momberg, R. (2018), pp.51-66	
14	27 20.11.2024	El Derecho de los contratos	Clase: Principios Latinoamericanos. Aproximación crítica	Lectura de Ithurria, M. (2021) pp.295-304	
	28 20.11.2024	El Derecho Constitucional	Clase: El constitucionalismo global	Lectura de Frankenberg, G. y Ponthoreau, M	
15	29 27.11.2024	El Derecho Constitucional	Clase: Las transferencias constitucionales	Lectura de Frankenberg, G. y Ponthoreau, M	
	30 27.11.2024	El Derecho Constitucional	Clase: Aproximación crítica	Lectura de Frankenberg, G. y Ponthoreau, M	

#### **4. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN**

Las evaluaciones del curso consistirán en tres pruebas parciales obligatorias mediante las cuales, en conjunto, se evaluarán todas las materias que comprenden el curso. El curso no contempla eximición de las pruebas parciales.

Las fechas de las evaluaciones y su ponderación en la nota final será la siguiente:

Primera prueba: 1/3 de la nota final, clases 1 a 10

Segunda prueba: 1/3 de la nota final, clases 11 a 20

Tercera prueba: 1/3 de la nota final, clases 21 a 30

El rendimiento académico de los estudiantes será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0.

La bibliografía obligatoria y complementaria se encontrará disponible en U-Campus y en la biblioteca al comienzo del semestre. Las lecturas recomendadas incluyen material en inglés, por lo que no estarán comprendidas en las evaluaciones.

#### **5. NORMATIVA DEL CURSO**

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

#### **6. INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.

- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

## 7. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

1. Astudillo, U. S. (2017). Transplantes jurídicos: un debate enriquecedor. Cuadernos Universitarios, (X), 49-61.
2. Arroyo, D. P. F. (1996). Sobre la existencia de una familia jurídica latinoamericana. Revista da Facultad de Direito da UFRGS, 12(12).
3. Cappelletti, M. (1994). Comparative law teaching and scholarship: method and objectives. *Asia Pacific Law Review*, 3(sup1), 1-8.
4. Caño-Vega, A. V. (2012). Consideraciones acerca del método funcional y su empleo en la comparación jurídica. Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid, (26), 319-339.
5. Cruz, P. M., & Piffer, C. (2020). El derecho transnacional y la consolidación de un pluralismo jurídico transnacional. *Ius fugit: Revista interdisciplinaria de estudios histórico-jurídicos*, (23), 259-275.
6. David, R., (2010). Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Selección.
7. Flores, i. B. (2016). Hacia un derecho “glocal” o “transnacional” y una jurisprudencia “glocal (izada)” o “transnacional (izada)”: Repensar el derecho a la luz de la “globalización” o “gobernanza global”. *Gobernanza global y cambio estructural del sistema jurídico mexicano*, 91-103.
8. García Pelayo, M. (1959). Derecho constitucional comparado, Madrid. *Revista de Occidente*. Selección.
9. Glenn, H. P. (2001). Are legal traditions incommensurable. *Am. J. Comp. L.*, 49, 133-154.
10. Ianello, P. (2015). “Pluralismo Jurídico. (Capítulo 21). J. Fabra, & á. Nuñez, Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho, volumen uno, 767-789.
11. Merryman, J. H. (1976). Fines, objeto y método del derecho comparado. *trad., de Faustino F. Rodríguez García, Boletín mexicano de derecho comparado*, núms, 25-26.
12. Merryman, J. (2012). La tradición jurídica romano-canónica. *FCE, México*. Selección.

13. Morán, G. M. (2002). El derecho comparado como disciplina jurídica: la importancia de la investigación y la docencia del derecho comparado y la utilidad del método comparado en el ámbito jurídico.
14. Reimann, M. (1996). The End of Comparative Law as an Autonomous Subject. *Tulane European & Civil Law Forum*, 11, 49-72.
15. Sacco, R. (1991). Legal formants: a dynamic approach to comparative law. *The American Journal of Comparative Law*, 39(1), 1-34.
16. Sánchez-Bayón, A. (2014). Fundamentos de Derecho Comparado y Global: ¿cabe un orden común en la globalización?. *Boletín mexicano de derecho comparado*, 47(141), 1021-1051.
17. Siems, M. (2018). *Comparative law*. Cambridge University Press.
18. Somma, A. (2015). *Introducción al derecho comparado*. Universidad Carlos III de Madrid. Selección.
19. Zweigert, K., Kötz, H., (2012). *Introducción al Derecho Comparado*. Oxford University Press.

## **8. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS**

1. Carrillo, D. B. (1982). Importancia del Derecho Comparado: el perfeccionamiento del derecho interno como uno de sus fines principales. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (46).
2. Chesterman, S. (2008). An international rule of law?. *The American Journal of Comparative Law*, 56(2), 331-362.
3. Dainow, J. (1966). The civil law and the common law: some points of comparison. *Am. J. Comp. L.*, 15, 419.
4. David, R. (1968). The methods of unification. *Am. J. Comp. L.*, 16, 13.
5. Dixon, R. (2008). A Democratic Theory of Constitutional Comparison. *The American Journal of Comparative Law*, 56(4), 947-998.
6. Kischel, U. (2019). *Comparative law*. Oxford University Press. Selección.
7. Munshi, S. (2017). Comparative law and decolonizing critique. *The American Journal of Comparative Law*, 65(suppl\_1), 207-235.
8. Orucu, E. (2008). What is a mixed legal system: exclusion or expansion. *J. Comp. L.*, 3, 34.
9. Pargendler, M. (2012). The rise and decline of legal families. *The American Journal of Comparative Law*, 60(4), 1043-1074.
10. Pound, R. (2004). *Las grandes tendencias del pensamiento jurídico*, edición al cuidado de José Luis Monereo Pérez. Granada, Editorial Comares, 5.
11. Rudolph B. Schlesinger (1998) *Law, C., & Caveat, D. COMPARATIVE LAW-Cases, Text and Materials*. Brooklyn: The Foundation Press, Inc. Second Edi.
12. Reitz, J. C. (1998). How to do comparative law. *The American journal of comparative law*, 46(4), 617-636.
13. Watson, A. (2000). *Legal transplants and European private law (Vol. 4)*. Maastricht: Metro.